

La sociedad menos injusta. Estudios de Historia de las Ideas y Teoría de la Constitución

Benigno Pendás

Editorial Lustel, 2019. 350 pgs.

Prólogo de Santiago Muñoz Machado

La sociedad menos injusta

José María Ruiz Soroa

7 enero, 2021

Escasa presentación requiere el autor, bien conocido en su condición de cuidadoso académico y docto universitario, versión politólogo/historiador de las ideas, así como de jurista con desempeño en instituciones públicas: Letrado de las Cortes Generales, Director General de Bellas Artes o Director del CEPC. Y también, y ello explica probablemente su desenvoltura en el manejo asequible de ideas complejas, su presencia como tenaz articulista de opinión en esas más de 200 “Terceras” de ABC que recopiló hace años en “Las paradojas de la libertad”¹.

En la obra que ahora analizo (sólo parcialmente como seguidamente explicaré) Pendás ha reunido un conjunto heterogéneo de estudios y ensayos.

Por un lado, los que se refieren estrictamente al ámbito ideológico e institucional, en los capítulos que dedica al “**Comercio**” y la “**Virtud**”, dualidad usada como encrucijada o parteaguas de la historia de las ideas y de la teoría política normativa. A la que añade su reflexión inquietante sobre el futuro dudoso y discutido de esos artefactos que denominamos Constitución y Estado (“**Pronósticos**”). Todo ello, junto con los ensayos sobre la crisis del parlamentarismo y la división de poderes, ocupa

más de 200 páginas densas de ingenio y sugerencias, que son las que aquí centrarán nuestra atención.

Por otra parte, una serie de reflexiones más variopintas que reúnen semblanzas de personajes históricos lejanos tales que Fernando el Católico visto por o desde Maquiavelo, o Lutero como político; o maestros de constitucionalistas más cercanos como Díez del Corral y García Pelayo. De propina, unas reflexiones divertidas y bien sazonadas sobre esa arcana disciplina que pretendió ser la **Geopolítica**, con sus *talasocracias* comerciales y republicanas frente a los *imperios terrestres* rígidamente estatalizantes. Y, por fin, unos que hay que calificar de más que “apuntes” sobre **China**, su pasado cultural e imperial y su presente majestuoso a la búsqueda de la hegemonía mundial. Un ensayo este último, por cierto, que matiza mucho los juicios del autor sobre el futuro de las democracias constitucionales antes vertidos en la sección de “**Pronósticos**” propiamente dedicada a ellos. Porque, como él mismo dice, “el futuro de la democracia se escribe en China”.

No se busque un hilo conductor entre todos estos ensayos, cuyos objetivos son concretos en cada caso, advierte precavido Santiago Muñoz Machado en su prólogo. Salvo, exceptúa de inmediato, la conexión entre ellos que deriva de las características del autor como científico social y de sus dotes literarias. Lo primero luce en la presencia constante de una actitud muy propia, que llega a ser todo un método, a la hora de exponer y analizar las diversas realidades culturales o ideológicas que examina. Lo segundo en la riqueza de referencias a lecturas y grandes autores que maneja y que sazonan su discurso. Junto a la calidad de su pluma. La prosa llega fresca y fácil al lector medianamente culto, que se encuentra desde el principio en una casa de habitantes ya conocidos o intuitos. Mérito del autor.

Esto en la parte del haber; en la del debe, anotar el hecho de que al tratarse de estudios de fecha diversa pero sobre temas muy próximos entre sí surgen inevitables repeticiones de argumentos y, a veces, puntuales contradicciones. En realidad, el pensamiento político de Benigno Pendás puede encontrarse ya en sus trazos característicos en sus anteriores “*Democracias inquietas*”² y “*Teorías políticas para el siglo XXI*”³, lo que sucede es que desde ellas han tenido lugar (¡se dice pronto!) la crisis económica mundial, el advenimiento de la desconfianza como atmósfera de la política, el populismo indignado real y operativo y, para colmo de asombro por ahora, un intento de secesión de una región de España pilotado desde su propio gobierno.

Después ha venido la pandemia, pero el libro es anterior a ella, igual que este comentario. Y todavía no ha levantado el vuelo la lechuza que nos informe sobre las consecuencias a largo plazo de ella, por mucho que sobren los candidatos autopropuestos para hacerlo.

PRUDENCIA Y CONTEXTO

Actitud que se vuelve método, sentencia Muñoz Machado. Certero. Y es que cuando intento definir con una mínima concisión la forma peculiar que tiene Benigno Pendás de aproximarse a sus temas de investigación particulares, sean las ideas políticas y su desarrollo, sean las instituciones que articulan las democracias constitucionales que vivimos, sean las tan actuales propuestas teóricas o prácticas de regeneración o sustitución de las mismas, me viene de inmediato a la mente el calificativo de

“moderado”. Él mismo lo ha escrito, “defiende la moderación intelectual y política porque esa, la moderada, es su forma de entender el mundo... por azar, destino o carácter”⁴. Exacto pero al mismo tiempo un tanto pobre o incompleta como definición de su actitud ante la realidad, su historia y su conocimiento. Porque el de “moderado” es un término subordinado o dependiente; al final... *relativo*. Se es moderado en algo, en otra cosa que es lo definitorio; se es moderadamente socialista, o conservador moderado, o realista moderado. El concepto de moderado queda así como una simple forma de sostener unas ideas substantivas, como un modo secundario de una ideología principal. Y no es ese el caso del autor, porque en su obra el modo de pensar la historia de las ideas es precisamente el que determina la conclusión de ese pensamiento.

Al escuchar la reflexión de Pendás me viene a la mente una virtud, personal, intelectual y política que Aristóteles tuvo en la más alta estima y que luego en la modernidad ha perdido –a manos del racionalismo y luego del moralismo– gran parte de su significado y con él su brillo hasta convertirse en algo así como una “virtud estúpida” como la tildaba Voltaire. Hablo de la “prudencia” o “*phronesis*”, ese asunto al que Pierre Aubenque dedicó un precioso estudio⁵. La prudencia de los griegos clásicos –conectada desde luego con su primitiva moderación o *sophrosiné*– consistía al final en algo así como “la sabiduría de los límites”, una forma de acercarse al conocimiento y la acción políticos que arrancaba de la restricción, de la aceptación franca de que ninguna teoría o conocimiento se conoce de verdad en su alcance y valor mientras no se sepa de su resultado práctico. El mundo redescubre hoy, escribe Aubenque, lo que los griegos sospechaban hace más de dos mil años: “que las grandes palabras provocan las grandes desgracias; que el hombre no es aquello que debe ser superado, sino preservado y en primer lugar contra sí mismo; que el superhombre es lo que más se parece a lo inhumano; que el bien puede ser el enemigo de lo mejor; que lo racional no es siempre razonable y que la tentación de lo absoluto es la fuente siempre resurgente de la desgracia humana”⁶. Frases que estoy seguro suscribiría Pendás para sí mismo y que, desde luego, caracterizan su forma de aproximarse al conocimiento de las ideas políticas y del diseño institucional del poder. El prudente. El personaje que tantas veces aparece en sus líneas, aquel Pericles que según nos transcribe Tucídides se dedicó con éxito deslumbrante a concordar antinomias de una forma elegante y sugerente en la “oración fúnebre”, era precisamente el modelo de hombre prudente para Aristóteles, quizás porque era sí un demócrata pero también era a la vez el *protós aner* que lideraba a la asamblea, es decir... la limitaba. No simbolizaba ni el idealismo político ni el oportunismo, sino ambos a la vez.

Prudencia: “Una buena democracia depende de sus límites”; “Bentham me convence con su rigor prosaico: busquemos solamente lo posible, sólo lo posible”; “Una democracia imposible no sirve para nada, aunque fuera deseable”; “La democracia es una forma de gobierno para pueblos maduros y adultos, capaces de asumir el *compromiso* como fórmula razonable de convivencia y de rechazar la absurda teoría de que tal régimen político es una especie de paraíso traído a la tierra”; “La teoría política debe mantener la tensión en cuanto a crítica del sistema y propuesta de soluciones, pero ha de ser consciente de que la condición humana no tiene intención alguna de cambiar y que sólo las perspectivas realistas y prudentes cuentan con alguna posibilidad de ser útiles para mejorar la calidad del vigente Estado Constitucional”.

Podríamos espigar en el libro muchas otras llamadas de atención a la contención típica del autor, a su

renuncia deliberada al entusiasmo o la utopía en la construcción de la política (otra cosa es la perspectiva del arte). Una posición intelectual que es poco frecuente en la academia actual, en la que son mayoría aplastante los partidarios del constructivismo idealista de modelos siempre cuasiperfectos. La moderación “es una virtud a contracorriente” ha escrito recientemente Manuel Toscano. Y quizás es su especialización en la “Historia de las Ideas” como sector particular de la Ciencia Política la que ha influido en esa predilección de Pendás por situar lo posible por delante de lo deseable. Pues como ya decía Mannheim, la Historia de las ideas “es una creación liberal” y el autor –siempre remiso a autodefinirse en términos ideológicos- se considera “cercano al liberalismo”.

Recalemos en otra advertencia del autor, una y otra vez repetida cuando nos cuenta el surgimiento y discurrir de las ideas políticas: la de que *no hay ideas sin contexto*, y que este contexto suele explicar más de la propia idea que su abstracta formulación⁷. Advertencia metodológica, desde luego certera, que interesa ahora a este comentarista volver contra el propio autor y su libro; porque, si ello es así, ¿cuál es el contexto de esas ideas que se quieren deliberadamente prudentes de Pendás? O, más exactamente, ¿cómo percibe él su contexto? La respuesta es diáfana y se encuentra plantada como un pórtico desafiante en el título mismo de la obra: el hecho de *la sociedad menos injusta* que ha conocido la humanidad hasta ahora. Esa es la definición de Pendás de su contexto epocal y personal, a partir del cual piensa y valora las ideas políticas. Una valoración de la sociedad que vivimos en Occidente que ha sostenido con firmeza desde por lo menos su “*Teorías políticas para el siglo XXI*” en 2007, donde escribía: “La inmensa mayoría de nuestros congéneres no ha conocido ni conoce la felicidad, el bienestar o la simple dignidad humana. Con sus defectos y servidumbres, Occidente es la civilización menos injusta de la historia. También en política: la democracia que funciona como poliarquía mejora con mucho a sus posibles competidores... Elecciones y Parlamentos son mejores que cualquier despotismo y los derechos individuales valen más que las arbitrariedades del poder. Hoy día, en Occidente, mucha gente come, vota y vive a medias en paz, si así lo quiere. No es poca cosa, consultada la experiencia que es, como decía Thomas Jefferson, el guía “menos engañoso” de la opinión humana”.

La caracterización de la sociedad occidental actual como la menos injusta que la humanidad ha conocido resulta empíricamente correcta para quienes –como dice Steven Pinker- se dedican a contar, a medir números y estadísticas, en lugar de a formular relatos impresionistas sobre la realidad en que viven⁸. Lo es salvo para dogmáticos incorregibles, critica Pendás. Y, sin embargo, él mismo admite que para la opinión común, sobre todo la más difundida entre los intelectuales, tal cosa no es evidente en absoluto, porque a la valoración empírica o bienestarista de la sociedad se le substituyen o añaden criterios de valoración morales o emocionales. Y resulta entonces que unos desprecian esa sociedad por su carencia de virtud, otros la odian por su irreprimible mediocridad emocional y otros le niegan cualquier mérito por haber sido edificada con los ladrillos del egoísmo y el comercio. Vivimos una época que, en este sentido, el autor define como *helenística* (“el mal que aqueja a las sociedades que ya no creen en sí mismas”), una época -o una transición entre épocas, que esto no queda claro hasta que pase la lechuza- de un febril escepticismo crítico que Pendás en la “**Reflexión preliminar**” de su obra llega a calificar de *relativismo* e incluso de *nihilismo*. Una valoración un tanto extremosa⁹ si se pretende generalizarla al conjunto de la sociedad y, precisamente por ello, curiosamente *imprudente* en un autor tan ponderado en sus juicios.

Lo de *la sociedad menos injusta* puede parecer una caracterización en exceso autocomplaciente y conservadora para el pensamiento crítico. Lo es desde luego para el generalizado en la opinión pública que he caracterizado en otro lugar como “el pensamiento tipo jeremías”¹⁰. Sin embargo, antes de formular un juicio sumario contra ella convendría pararse un poco en lo que contiene esta definición. Y reparar en que, por sus propios términos, la sociedad menos injusta, tanto conceptualmente como de hecho y necesariamente, *es una sociedad injusta*. La fórmula elegida está proclamando que sí, que subsiste en las sociedades que han llegado a la práctica de la democracia constitucional el hecho bruto de la injusticia, de la desigualdad, de la dominación... pero en el menor grado conocido hasta ahora. No dice que sea la mejor sociedad, sino la menos mala, la más digna de ser preservada. Con lo cual deja abierto y exigente el ámbito para la mejora y la reforma, para todo el pensamiento crítico que se desee siempre que éste no desconozca, menos desdeñe, desde dónde se formula ese mismo pensamiento. Que no caiga en lo que se ha denominado “ojeriza hacia lo existente y fobia a la facticidad” que caracteriza a la ética moderna.

Para explicar o comprender a los críticos destructivos de lo existente –que son la mayoría en la opinión superficial e instantánea de nuestros tiempos– conviene quizás señalar que el tamaño de la sociedad actual, unido a su transparencia y a su presencia cruda constante en los medios, hace que la “sociedad menos injusta” sea al mismo tiempo la sociedad en que el cúmulo de injusticias humanas reales y patentes es todavía el más grande montón de ellas que ha existido a la vista de unos seres humanos cada vez más sensibles. Pero es un problema de perspectiva. Odo Marquard explicaba desde la antropología filosófica el funcionamiento en nuestras sociedades de la “ley de la importancia creciente de los residuos y del mantenimiento de la demanda de negatividad”¹¹ que hacen que muchos no perciban la situación como una disminución progresiva del montón sino lo contrario.

En cualquier caso, el contexto personal de inteligibilidad y análisis del mundo de Benigno Pendás es precisamente el del título: Occidente ha conseguido la mejor combinación posible hasta ahora de libertad, igualdad y justicia.

Y esta definición de contexto no es una mera proclama, sino que revela pronto su importancia para la valoración de las ideas políticas, tanto las históricas como las actuales. En efecto, es claro que para quien estima que se ha llegado con esfuerzo y tortuosamente a la sociedad menos mala conocida, el determinar la exacta articulación de ésta supone tanto como establecer un criterio metódico para valorar las ideas que a lo largo de la historia ha suscitado el ingenio humano. Pues aún reconociendo la probable belleza, ingenio o perfección de muchas de ellas, sólo las que han servido para transitar a esta sociedad son al final atendibles. Fiables. Saber por cuál escalera de ideas ha subido la historia hasta llegar a la democracia constitucional y social actual ayuda a clasificar las doctrinas útiles y las desviadas, las colaboradoras y las inútiles o perniciosas. Permite orientarse e incluso, con algo que puede parecer una cierta altivez intelectual, rechazar como irrealistas muchas construcciones teóricas de innegable belleza y factura exquisita, pero que al final son un *cul-de-sac* práctico. Que es lo que el autor efectúa en ese sucinto resumen de la historia de las ideas que dedica al estudio alternativo y contrapuesto de las ideas-fuerza del comercio y la virtud.

Antes de entrar en ello, me permito suscitar una duda ante este uso del contexto que hace nuestro

autor. La de si no está utilizando el *status quo* político y social vigente como patrón de medida (y de rechazo) de cualquier propuesta teórica alternativa, de manera que lo que es en principio una mera descripción pasa a convertirse en una prescripción valorativa. La falacia naturalista que, además, sería de un tinte probablemente conservador: “ha tomado usted a nuestro Occidente y sus democracias constitucionales como si fueran el fin de la historia, a lo Fukuyama” dirá alguno. No creo honestamente que sea este el caso, por mucho que esa crítica sea tentadora en tiempos de deconstrucción y escepticismo difusos. La experiencia de la humanidad a través de siglos de ensayos de prueba y error puede utilizarse como patrón de medida de lo posible y lo útil en el terreno de las ideas y de la experimentación política, sin que ello equivalga a santificar acríticamente el *status quo*. “La teoría política debe mantener la tensión en cuanto a crítica del sistema y propuesta de soluciones, pero ha de ser consciente de que la condición humana no tiene intención alguna de cambiar y que sólo las perspectivas realistas y prudentes cuentan con alguna posibilidad de ser útiles para mejorar la calidad del vigente Estado Constitucional”, escribe Pendás.

La otra objeción que espera retadora a la doctrina asentada sobre “la sociedad menos injusta” es, claro está, la del multiculturalista o relativista cultural. Lo comentaremos al final, en forma de ominosa sospecha: la de que la democracia constitucional no sea, o no haya sido, sino una tradición particular (regional) de una concreta cultura, la ilustrada euroatlántica.

LAS DOS FORMAS DE PENSAR LA POLÍTICA

La opción binaria más radical en la teoría política, dice Pendás, es la que se produce entre *sociedad y comunidad* en los términos ya clásicos de Tönnies: o concebimos al *demos* como una yuxtaposición de individuos asociados o lo imaginamos como un organismo dotado de vida propia. ¿Consecuencias de caer a uno u otro lado?: hoy, la *democracia constitucional* o la *democracia fuerte*. Ayer, la libertad de los modernos o la de los antiguos. Casi siempre, la concepción *restringida* de la política o su visión *heroica* como palanca de cambio social.

El libro que comentamos adopta esta división, aunque descrita en su caso con los términos de “*Comercio-Virtud*”, como método para ir enhebrando el hilo distintivo que han seguido las ideas políticas en la historia. Y que siguen dibujando todavía hoy. Sin esconder los resultados de ese discurrir alternativo, sino poniéndolo como frontispicio de sus correspondientes Capítulos. Así, el método del comercio y del arreglo entre intereses inevitablemente plurales lleva al final –dice– a *una democracia posible*, mientras que la búsqueda exaltante de la virtud cívica, republicana y participativa conduce a *una democracia imposible*. ¡No se puede decir que el escritor esconda sus cartas ni que sea un científico social *value free*!

Una profunda erudición luce cuando el autor va desgranando los hitos ya clásicos (o los más modernamente redescubiertos por la escuela anglosajona de Pocock sobre la república maquiaveliana inglesa) de ambas formas de discurrir. Para la de los defensores del comercio ningún relato mejor que el de Hirschman acerca de cómo los intereses domeñaron a las pasiones, cómo el *doux commerce* pulió al individuo peleón que recién ingresaba en la modernidad y le enseñó las ventajas de las virtudes limitadas y las pasiones frías, al tiempo que un inspirado Montesquieu descubría que sólo el poder frena al poder. Todo ello fundándose en una comprensión de la condición humana –una antropología– que se ponía a sí misma al paio o de vuelta de entusiasmos y absolutos, más bien

humilde y un tanto triste: el ser humano es capaz de todo, pero en conjunto resulta mediocre y con ello hay que contar para organizar la convivencia. Desconfianza ante el poder, instrumentos institucionales para frenarlo, limitación en los objetivos: los problemas que trata la política, dirá el autor con Bertrand de Jouvenel, no tienen *solución* que disuelva el problema y genere una convicción irresistible; lo que tienen es *arreglo*, una componenda que obliga pero no convence ni satisface psicológicamente.

Los defensores de la virtud, de la república y del *vivere civile*, del ciudadano que colabora en la vida pública para realizar el bien común, tienen una progenie más encopetada. Entre ellos aparecen nombres prestigiosos, desde Pericles a Rousseau pasando por el Maquiavelo de los “Discorsi” (que es donde el florentino *escribió lo que sentía*), para terminar en un deslumbrante Habermas capaz con su acción comunicativa de descubrir la solución exacta de cualquier problema del mundo de la vida (de “desmesura” calificaba Muguerza el redescubrimiento de la razón que se había operado en Frankfurt¹²). Desde luego tienen a su favor hoy en día al grueso de la teoría normativa de la democracia, con su acusado gusto por el constructivismo y la ingeniería social unido a un optimismo antropológico inasequible a todo desaliento. El *idiotès* se puede convertir en *politès*, es cuestión de *paideia*. Reducir la democracia a una simple selección de gobernantes en un mercado en que diversas élites compiten por el voto se considera por ellos como un reduccionismo poco menos que pecaminoso. Incluso la *poliarquía* de Robert Dahl termina por ser sospechosa de hacer una descripción pobretona de la democracia real para así frustrar el desarrollo posible de las virtudes republicanas y participativas.

En este lado del campo de juego, el de alma republicana, comparecen la democracia participativa y la deliberativa. Que comparten la predilección de los teóricos con otras propuestas peor inspiradas tales que el comunitarismo (con su ideal ciudadano de unas personas impregnadas y religadas por la cultura comunalmente compartida) o el multiculturalismo (borroso marbete que pretende reconvertir a la sociedad y a su representación política en un agregado inconexo de minorías particulares, cada una de ellas aislada en su mismidad como mónada sin ventanas). Quizás esta última, la que fragmenta la comprensión del espacio público en una serie de minorías oprimidas y precisadas de cuotas de poder y de representación es la que más peligrosa le parece a Pendás desde la perspectiva de la conservación de la democracia constitucional. Y probablemente lo es, tanto por el carácter escasamente liberal de sus propuestas concretas (que en nombre del grupo suelen olvidar al individuo que lo compone) como por generar una fragmentación de la sociedad en conglomerados de base territorial o cultural que distorsiona la representación. En mi opinión el sistema político paga en este punto las consecuencias de una mutación silente de larga traza: el individualismo originario de la democracia moderna era un individualismo *de iguales*, de ciudadanos definidos por rasgos universales; el individualismo de la posmoderna lo es de los *diferentes*, de unos seres que valoran ante todo sus peculiaridades diversas¹³. Por ello, cada vez más se impugna la inspiración universalista y abstracta de las normas jurídicas y de los mecanismos representativos, reclamando otras reglas y otros expedientes “situados” que “reconozcan” las particularidades colectivas. Y eso vale para las culturas, las etnias, los territorios o últimamente también para los géneros.

Pero volvamos a la historia, por lo menos a la historia que nos cuenta Benigno Pendás: que es implacable a la hora de anotar los resultados, las consecuencias aunque sean imprevistas de una u

otra forma de reflexión: el *Comercio*, pasando por la limitación y división del poder, por la representación como método de democracia indirecta, por un catálogo de derechos humanos inaccesible a las mayorías, por un constitucionalismo ideológico y arquitectónico, nos ha traído donde estamos: a unos regímenes limitados que llamamos democracias aunque lo más importante de ellos esté en los límites que marca precisamente a esas democracias. En su debilidad y no en su completitud como democracia está el secreto de su funcionamiento como régimen político razonablemente satisfactorio. Lo de llamarles “democracias” sería una especie de sinécdoque, que toma la parte por el todo.

Claro que, al mismo tiempo, escribe Pendás, este régimen liberal y capitalista ha recibido una condena implacable por parte de la mentalidad cultural dominante¹⁴. En parte porque la derecha –dice- ha dejado siempre de manera displicente en manos de sus adversarios ideológicos el asunto de los fundamentos morales de la democracia. Lo que ha facilitado el predominio de una condena, sobre todo moral, de la limitada existente; los valores en que se funda la difusión y éxtasis del “*Comercio*” –se afirma con pasión por doquier- nos incapacitan como seres humanos para la cooperación desinteresada, producen ineficiencia moral y, en suma, hacen imposible la *vida buena*. Desde el punto de vista político la tesis nuclear de esta insatisfacción señala como prueba al actual aumento imparable de la desigualdad social, que lleva inexorable a una efectiva *desigualdad política* en la influencia sobre el gobierno, a la cual se considera principal disolvente de la democracia, incluso de la posible. Así se pronuncia el último Dahl, incluso entre los moderados¹⁵. El “círculo vicioso” de la conversión del dinero en poder y viceversa de que habla Przeworski¹⁶ sería la consecuencia de haberse dejado conducir a una sociedad objetivamente virtuosa pero refractaria al valor de la virtud política subjetiva como guía. Que al final domina el descontento, distribuido a partes iguales entre los ciudadanos que cada vez se ven más excluidos de la añorada clase media y los teóricos que no pueden reprimir su predilección por modelos de ciudadanía y de democracia que pongan en juego razones y sentimientos más nobles que el del interés contable. Pero que no suelen aportar instrucción alguna sobre cómo se institucionalizan esos modelos teóricos tan bien contruidos. Y últimamente resurge como crítico postrero de los regímenes realmente existentes el populismo, un pensamiento y una práctica al alcance de todo indignado. Lo dicho, una sociedad aquejada de una fiebre helenística que no le facilita creer en sí misma.

En este gran fresco pictórico-analítico de las ideas y de las épocas luce especialmente el valor relevante que Pendás otorga al *government by laws*, se le denomine como Estado de Derecho, como imperio de la ley o cualquier otra expresión histórica que utilicen para designar el fenómeno de que las relaciones sociales horizontales y verticales estén reguladas por normas racionales y públicas. Más importante al final que la Constitución y que el constitucionalismo de la división de poderes y de los derechos fundamentales, dice, es el Derecho por su propia naturaleza el que impone límites al poder y abre un mundo para que la persona individual pueda ejercer su autonomía en el diseño de su propia buena vida. Sin Derecho, sin el dominio de las normas generales, universales y abstractas no existe libertad. Francisco Laporta ha ahondado bien en este valor del Derecho¹⁷, al que se remitía ya el Hayek liberal de “Los fundamentos de la libertad”¹⁸: la posibilidad de crear un orden predecible en un futuro oscuro y complejo. Lo cual sin duda es cierto, pero requiere de matizaciones. Porque, por un lado, ¿qué ha sido –visto desde la actualidad de nuestras democracias- de aquel Derecho que se

definía como un conjunto de normas abstractas, universales, duraderas, estables y generales cuando nuestra actualidad se ha llenado hace ya tiempo de órdenes y prescripciones –“medidas” decía Carl Schmitt- que suplantán a aquellas como la mala moneda? ¿Existe todavía el Derecho tal como lo entendían nuestros abuelos liberales o vivimos en otra cosa, un *mix* de principialismo y medidas superparticulares que luego articulan como pueden los jueces?. “Perdida la norma igual para todos, el poder político deja de ser predecible y corremos el riesgo de volver a la arbitrariedad”, advierte el autor. Arbitrariedad en la que el que tiene más “voz” (colectivos estratégicos) o mejor acceso al gobierno (el “capitalismo de amigos” y los buscadores de rentas) llevan las de ganar.

Y, por otro lado, si el orden burocrático-jurídico es el tipo ideal de dominación que la modernidad ha impuesto, *volis nolis*, como único factible en sociedades complejas, ¿cómo calificaremos a esos que son sin duda “Estados jurídicos” pero no desde luego “Estados constitucionales”, empezando por China y siguiendo por algunos candidatos europeos (¡europeos!) que redescubren la posibilidad de democracias sin liberalismo y elecciones sin derechos. No parece que el Derecho, cuando no está legitimado por su concordancia con una norma racional de moralidad positiva, pueda cumplir con las funciones que la democracia –incluso la limitada- le asigna para poder limitar el poder.

Terminemos esta singladura. Con la inevitable recalada en la *vexata quaestio* antropológica, cultural si se quiere. En puros términos normativos, pregunta Pendás, ¿nos debe importar a todos la política? ¿Quién tiene la razón, Pericles con su desprecio por el *idiotés*, o John Locke con su individualista posesivo? Porque según optemos por una descripción u otra deberemos perseguir uno u otro modelo de democracia, la que construye ciudadanos o la que les permite vivir seguros relativamente al margen de los demás. Con la advertencia mínima de que quizás la respuesta es un *depende*: porque en una *polis* que era una verdadera y pequeña comunidad –carente de Estado como aparato externo a ella misma- la respuesta podía ser muy distinta de la que siglos después dio Sieyès en una sociedad moderna muy distinta. En esta última, el deseo de *to be let alone*, o la dedicación a otras actividades, es una opción legítima y, sobre todo, *no menos valiosa* de la de quien participa en forma altruista en la dirección de la vida común. Fiarlo todo a una condición humana ideal que no coincide con la realmente dominante en las sociedades modernas –si alguna vez y en algún sitio coincidió- es condenarse al desengaño o la melancolía, como la izquierda más lúcida de nuestro país admite. Véanse al respecto las reflexiones de Ovejero Lucas¹⁹ sobre las condiciones de posibilidad para construir el socialismo, que son al final puramente antropológicas.

EL OSCURO FUTURO DE LAS DEMOCRACIAS LIMITADAS

En la Sección titulada “*Pronósticos*” se plantea Benigno Pendás el futuro que pueda esperarse para el régimen que hoy predomina en Occidente, ese que podemos denominar como *democracias constitucionales*. En realidad, plantea la cuestión de manera doble, refiriéndola tanto a las Constituciones mismas como a los Estados que les sirven de marco, pero dada la íntima hilazón que la modernidad ha establecido en nuestra parte del mundo entre el marco estatal y el contenido democrático, pronosticar el futuro de uno es tanto como hacer de arúspice del otro.

Todo a lo largo del desarrollo argumentado de este análisis/pronóstico se manifiesta sobre todo la profunda preocupación del autor por la calidad de *las instituciones* de la sociedad menos injusta,

porque son ellas las que la sostienen esa calidad y aquel futuro. Y también, como probablemente no podía ser de otra forma, se trasluce una preocupación del autor, muy local y concreta, por el futuro de ese Estado y nación que es España y por esa Constitución de 1978 que tan buen juego ha dado.

Una advertencia: Pendás considera la soberanía como un elemento esencial para poder hablar de Constitución o de Estado. Y maneja en todo momento una concepción de la soberanía de tipo clásico, que es decisionista tanto en su substancia (la soberanía como poder de decir la última palabra) como en su titularidad subjetiva (el poder constituyente-pueblo nacional es su depositario único). Una concepción que se adecúa sin duda la vigente Constitución de 1978, pero que provoca a mi modo de ver un cierto colapso en el razonamiento al aplicarse al orden mundial actual o a las fórmulas de reparto territorial de poder. En mi opinión, una concepción de la soberanía de este tipo es una concepción necesariamente *melancólica*, por un lado, y por otro lleva a juegos de suma cero que no son muy aptos para interpretar correctamente las interrelaciones institucionales en sociedades políticamente complejas.

Concepción melancólica: no bien se menciona a la soberanía tal como Bodino la concibió, se añade inevitablemente que una tal señora ya no existe en el mundo. Pendás afirma por un lado que “si no es suprema o no surge del poder constituido o si el Estado no es soberano... entonces no es una Constitución”, pero por otro, y vistas las limitaciones que sufren en la globalización todos los Estados salvo los cuatro que son “casi imperios”, se ve obligado a concluir que “carecen de soberanía” no sólo los Estados-fallidos sino también los exitosos de nivel medio o medio alto, España incluida: *ergo* no son ya Estados. Conclusión que sin embargo no asume en su exposición, en la que España es una nación y un Estado. “Y el Estado soberano sobrevive y sobrevivirá”.

Igualmente perjudica a la limpieza del razonamiento mantener una concepción esencialista de la soberanía como el depósito de la última palabra en donde sólo sienta plaza un *poder constituyente-pueblo español*, porque hace cortocircuitar la posibilidad de arreglos (no digo soluciones) federales o confederales al drama nacional a que asistimos con asombro y temor en España. Pendás señala con acierto que presenciamos en Europa actualmente un proceso de *devolución* por parte del Estado de muchos de sus poderes, competencias y facultades tanto hacia arriba a entes supranacionales (el primero la Unión Europea) como hacia abajo, a todos aquellos poderes intermedios territoriales o estamentales a los que en su época expropió y casi laminó en su orto primigenio, como tan bien contó el Tocqueville de “El antiguo régimen y la revolución”²⁰. Siendo así, y si se añade a ello el carácter constitutivo de los derechos humanos individuales, no parece que hubiera sido incongruente con su pensamiento un concepto de soberanía más *diluido* (no digo repartido como *cosoberanías* porque eso no es sino multiplicar el mismo problema), un concepto más en la línea de los que ven a la Constitución misma como la única soberana²¹, o hablan directamente de Estados sin soberanía para referirse a los actuales. No sé hasta qué punto es la propia circunstancia de que los nacionalismos subestatales se presenten fieramente como *soberanistas* y formulen su reclamación en términos estrictamente “bodinescos”, la que lleva a quien defiende la unidad española a asumir el debate en términos de soberanía clásica para constatar que la Constitución se la atribuye toda a un pueblo español homogéneo que no es suma de sus partes. Puede ser, pero es de temer que el debate político no será productivo en estas condiciones²².

Pero vayamos ya al pronóstico del autor. Si bien al inicio del texto correspondiente Benigno Pendás proclama tajante que “**SÍ**” (con mayúscula y negrilla en la página 97), que sí que las Constituciones tienen futuro (de lo que se congratula por su carácter de instrumento para la convivencia en libertad en las sociedades menos injustas y más pacíficas de la historia), a renglón seguido va desgranando los requisitos que según él deben cumplir las democracias constitucionales en el próximo futuro para poder subsistir como tales sin degenerar o mutar en otra cosa distinta, de manera que la respuesta completa pasa a ser un más cauteloso “**DEPENDE**” (éste con minúscula en página 129).

Y depende de que cumplan con nada menos que lo siguiente: A) Limitar el Estado de Bienestar a sus límites de posibilidad económica, sin pretender apuntalarlo con declaraciones principistas en la Constitución que no se pueden financiar, pues la austeridad ha venido para quedarse. B) Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones para lo que es indispensable poner un límite a la deriva partidocrática actual. C) Volver a poner a la ley en el lugar esencial que ocupó en la visión liberal clásica terminando con la hipertrofia normativa y con el sistema de gobierno que actúa por medio de medidas puntuales camufladas de leyes. D) Encontrar la forma de restaurar la división de poderes de manera efectiva por mucho que el parlamentarismo no pueda ya ser lo que sostuvo la teoría clásica y se admita su reconversión en una práctica institucional esencialmente expresiva y espectacular, tal como impone la realidad mediática y la cultura política actual del ciudadano.

Dado que el cumplimiento efectivo de tales condiciones resulta cuando menos dudoso (yo diría que más bien harto improbable) habría que concluir que el autor desea, sí, desea fervientemente la perduración de las democracias constitucionales y estatales hodiernas. Lo desea, pero en el plano de lo previsible como distinto de lo deseable, lo pinta más bien negro.

Lo primero, el Estado de Bienestar. Al que hay que reconocer muchos méritos, claro, pero también sus debilidades. La primera la de que sale muy caro. Y cada vez es menos sostenible, por mucho que esté en el *genoma constitucional* según sus defensores. Si las cuentas no cuadran es inútil defender una política de blindaje de derechos mediante su constitucionalización, salvo para hacer electoralismo. Buenos deseos que todos compartimos no equivalen a buenas soluciones. Por otro lado, sigue el autor, hay un error fundamental en razonar en términos de sociedades homogéneas capaces de determinar *á la Rawls* la solución justa cuando en realidad vivimos hace tiempo en sociedades neoestamentales en las que intereses fragmentarios diversos exigen posiciones de ventaja -privilegios- con palabras hermosas (por cierto, que después de las últimas elecciones de Noviembre 2019 habría que hablar también del “neocantonalismo” inspirado por el “qué hay de lo mío”).

En los años de bonanza, el Estado social de Derecho pasó a ser “forma de Estado”, pero no se debe cerrar las puertas al cambio histórico, y es hora de repensar no ya el Estado, sino la propia *sociedad del bienestar* y sus fundamentos éticos y culturales a la búsqueda de una *comunidad de propósitos* más elevados, como decía John Stuart Mill. Que traducido a términos más sociojurídicos sería organizar la retirada del Estado para pasar del Estado provisor al Estado simplemente regulador, menos que garante. En ello estaríamos, aunque la lucha por sobrevivir de las clases medias de siempre, las clásicas que eran fundamento de la convivencia según Aristóteles, las irritadas hoy en día ante la huída de las *upper class*, hace más que dudoso que la operación tenga éxito sin disrupciones notables de continuidad política. Sobre todo cuando la desigualdad ostentosa azacanea

más y más la indignación popular, haciendo verosímil la denuncia del mercado como instrumento saqueador. No verdadera pero sí verosímil.

Por su lado, la representación política todavía funciona institucionalmente, pero trabaja en una *sociedad en la estación de la desconfianza*, algo que mina la legitimidad social de todas las instituciones. Y aquí, en el caso concreto español, la mención a los partidos políticos es obligada. Hay una relación directa entre partitocracia y desafección, los partidos se han vuelto “el problema”, la selección de líderes es una selección al revés, etc. Benigno Pendás pasa revista a los asuntos concretos conexos: la financiación, las puertas giratorias, el aforamiento, la interpenetración de partidos y Estado, la profesionalización y el predominio del aparato sobre los afiliados. Y constata: las Constituciones poco pueden hacer para reparar esta grave quiebra de la confianza, porque su modelo institucional ya de por sí anticuado no está pensado para ser aplicado en tiempos de extrema desconfianza y en un campo donde los partidos imponen una indivisión progresiva de poderes. Y tampoco aparecen propuestas novedosas de cambios regulatorios fiables de los partidos políticos que no sean puro voluntarismo. Me temo que al final el funcionamiento de los partidos obedece tanto a parámetros puramente sistémicos de difícilísimo control desde la regulación como a actitudes nacidas de una peculiar cultura política hispana con raíces históricas muy largas. Y que, además, los mismos partidos que son el problema, controlan la única vía de solución que es la reforma de su régimen de funcionamiento. Complicado, por decirlo suavemente.

Hay por otro lado una crisis generalizada del Derecho en cuanto a su capacidad regulatoria. Pendás la concreta en un doble aspecto: la *crisis de la ley* y la *crisis de la Constitución*. La primera es un tópico muy visitado desde hace tiempo: “la *telocracia* de nuestro tiempo vive en el reino de los fines y desprecia la seguridad jurídica y cualesquiera otras exigencias del Estado de Derecho. Cuando se dice que la ley ha dejado de ser un instrumento de ordenación general de la vida en común –escribe– no estamos ante un desahogo melancólico sino ante la constatación de una evidencia...corremos el riesgo de volver a la arbitrariedad”. Apunte certero éste, pero que conecta en el fondo con unos procesos generales de aparición de la *incertidumbre* (incluso científica) en el dato de hecho omnipresente de una globalización sin bridas. La pandemia nos ha mostrado en directo como la incertidumbre se transforma en arbitrariedad reguladora, en parte porque no existen todavía estrategias jurídicas alternativas ante esta nueva marca de los tiempos.

El autor afirma además que, en el caso de España, está en marcha desde hace tiempo un proceso de *degradación* de la misma norma suprema. Un proceso al que no es ajeno, sino todo lo contrario, el mismo guardián de la Constitución, el Tribunal Constitucional. En efecto, a través de expedientes varios como el concepto multiuso de “bloque de constitucionalidad” y las “sentencias interpretativas de conformidad” se está produciendo una equiparación de hecho entre la palabra del *intérprete principal* con la voluntad material del *poder constituyente* (la nación española soberana). De forma que, concluye, cambia la Constitución sin alterarse una sola palabra de su texto, y la Carta Magna se convierte otra vez en adorno literario. Severas palabras estas que quizás no están suficientemente justificadas con ejemplos concretos que permitan constatar la existencia y alcance de esa degradación. Obvio que los soberanistas periféricos mantienen un reto y pulso constantes a la vigencia de la Constitución y que en un bienintencionado intento de “contentar a los que no quieren contentarse” algunos políticos y teóricos la leen de manera muy poco fiel a su espíritu y proponen

mutaciones encubiertas. Pero hablar de degradación efectiva desde y por el propio Tribunal Constitucional, dejando de lado casos puntuales en que sus decisiones puedan ser más o menos creativas en pronunciamientos “de interpretación conforme”, parece excesivo. En la construcción efectiva del Estado Autonómico alguna autoridad suprema tenía que crear los pilares del sistema, dado que la Constitución era poco más que un conjunto de vaguedades bastante inconexo. Esto fue el llamado bloque de constitucionalidad, construido por un altanero Tribunal Constitucional que asumió ese papel y se lo negó al poder legislativo, que era la otra opción posible. El Estado autonómico es un Estado *jurisdiccional* autonómico, no uno *legal*, esto es cierto.

La supuesta degradación constitucional conecta también con el uso dúctil o creativo de la legislación ordinaria, orgánica o no, por parte de todos o de algunos de los legisladores ordinarios, para cambiar subrepticamente la que se percibe como un obstáculo en el pleito territorial constante que vive el país. Una actitud que ha sido denunciada por Muñoz Machado y ante la cual el autor reclama plantear con nitidez la reforma constitucional y no esconderse detrás de mutaciones encubiertas vía legislación teóricamente subordinada. “Muchas y buenas razones hay -escribe- para abrir el debate sobre la reforma constitucional”, que debe comenzar según él por “establecer en el ámbito doctrinal y mediático los ámbitos del consenso sobre el contenido de una tal reforma”, dejando para más adelante la apertura formal de la negociación política, para cuando “la mayoría social y política tenga clara las soluciones oportunas para actualizar el modelo territorial”. Sensatas palabras, sin duda, pero que en el fondo no son sino la constatación de una impotencia constructiva ante algo que aparece teóricamente como sumamente deseable. Casi todos estamos de acuerdo en reformar... pero la reforma no es posible porque falta el consenso mínimo para hacerlo con garantía mínima de éxito. Hay ideas... pero no hay situación política favorable para llevarlas a la práctica. Con lo que se vuelve al punto de partida, la tentación sempiterna de reformar por la vía de atrás, la que no exige consenso sino mayoría. Un verdadero pantano intelectual y político del que no se perciben vías de salida por el momento, impensable como es en el plano político una coalición política constitucionalista que es la única que puede abordar la reforma con garantías de éxito. Al tiempo que crece el número de diputados que no acepta la vigente Constitución como un marco de convivencia básicamente correcto sino que, por unas u otras razones, opta por su superación destructiva. España es un país que sigue teniendo pendiente su examen en la asignatura de la reforma de la Constitución, siendo como es maestra desgraciada en la de cambiar de Constitución.

PERO AL FONDO ESTÁ CHINA

Es el texto hasta ahora inédito del Capítulo 6º, que surge de un viaje físico e intelectual por el pasado y el presente de la República asiática, el que suscita una duda adicional sobre el futuro de las democracias constitucionales. Porque “el futuro de la democracia depende de China” y, si hasta ahora la equivalencia entre economía de mercado, sociedad de clases medias y régimen constitucional estaba poco menos que garantizada para la mentalidad occidental, por esa doctrina dotada de una Historia de las Ideas “al gusto de los comerciantes puritanos anglosajones” (según la cual la prosperidad material genera una demanda de autonomía personal y de participación activa en política) resulta que la fórmula no parece funcionar allí. El régimen político chino aparece como una excepción a la regla, pero una excepción de tal magnitud (y de tal importancia ante el reequilibrio geopolítico del mundo) como para plantearse si no será verdad, al final, aquello que decían al unísono

deconstructivismo y multiculturalismo: que la democracia limitada pero liberal no es sino una *tradición particular* de Occidente a la que éste ha disfrazado como un universal cuando no era sino el relato de su autocomprensión.

Más allá de las consabidas y tópicas referencias al confucianismo como atmósfera cultural propia, observa el Pendás viajero que en China existe una religión del progreso, sí, pero no de la libertad y que, “aunque no lo saben ni les importa, creo que han descubierto a Auguste Comte: orden y progreso, la mentalidad politécnica”. Es una referencia sugerente para nosotros, que nos explica el cómo y el porqué de tanta ingeniería política y social como la que practican sus funcionarios del partido y las elites empresariales, al mismo tiempo que se percibe socialmente una muy escasa demanda de libertad.

Al final, de nuevo la antropología, esta vez personalizada en el tipo ideal de un ejecutivo de Shanghái, un ingeniero o auditor que usa del moderno suburbano bajo el río para ir a su oficina; vive como sus iguales de Nueva York, Londres o Madrid; comparte valores posmaterialistas y artilugios electrónicos, se siente también *solo en la bolera* pero que... ¿tiene interés en votar en unas elecciones políticas? “La respuesta a una pregunta tan sencilla puede determinar el futuro de la democracia constitucional. Nadie lo sabe, pero yo me temo que... Mejor lo dejamos”. Inquieta el apunte comparativo, sobre todo porque suena a probable.

¹. Tecnos, Madrid, 2010.

². Ed. Nobel, Oviedo, 2015.

³. Síntesis, Madrid, 2007.

⁴. En “La ciudad de las ideas. Grandeza y servidumbre de la moderación política”, discurso de ingreso en la RACMP en 2014.

⁵. Pierre Aubenque, “La Prudencia en Aristóteles”, Crítica, Barcelona, 1999.

⁶. Ibid, pg. 9.

⁷. Una excepción lo sería Leo Strauss, un pensador sin un contexto en el que desenvuelven sus ideas. Por eso es tan atípico probablemente.

⁸. “En defensa de la Ilustración”, Paidós, Madrid, 2018.

⁹. Como el propio autor expone en “Teorías políticas..”, cit., este tipo de valoraciones aparece como elemento básico en las reflexiones de un sector del pensamiento católico (Robert Spaemann singularmente) bien representado por Ratzinger (“Occidente ya no se quiere a sí mismo”, “Es preciso luchar contra la dictadura del relativismo”), que coincide con el sector más culturalista del neoconservadurismo norteamericano.

¹⁰. “Elogio del liberalismo”, Los Libros de la Catarata”, Madrid, 2019.

¹¹. En “Apología de lo contingente”, Novatores, Institució Alfons el Magnànim, 2000 y “Filosofía de la compensación”,

Paidós, Barcelona, 2001.

12. En “¿Se encuentra en Frankfurt la razón perdida?” en “Desde la perplejidad”, F.C.E., 4ª ed., Madrid, 2006, pg. 639.

13. Rosanvallon, Pierre, “La société des égaux”, Editions du Seuil, Paris, 2011, pp. 303 y ss.

14. “Tan pronto como el capitalismo triunfó y pareció verdaderamente que la pasión sería limitada y tal vez incluso extinguida en la Europa relativamente pacífica, tranquila y atareada del periodo posterior al Congreso de Viena, el mundo pareció de repente vacío, insignificante y aburrido y se preparó el terreno para la crítica romántica al orden burgués al que se achacó haberse empobrecido increíblemente respecto de épocas anteriores”, escribe Hirschman (op.cit. pg. 150) como colofón a su relato.

15. La igualdad política”, FCE, Buenos Aires, 2008.

16. Adam Przeworski, “A quoi bon voter?”, trad. Francesa, Ed. Markus Haller, Ginebra, 2019, pg. 203.

17. “El imperio de la ley. Una visión actual”, Trotta, Madrid, 2007.

18. Unión Editorial, Madrid, 2ª ed., 1975. Pierre Rosanvallon profundizó en el sentido de esta seducción liberal por la regulación legal, señalando que se trataba en definitiva de un intento de “despersonalizar el mundo”, de eliminar de las relaciones sociales el arbitrio o la voluntad personal, para lo cual los mecanismos de despersonalización como el mercado o el legalismo parecían funcionar a la perfección (“Democracy. Past and Future”, Columbia Univ. Press, New York, 2006, pp. 148 y ss.).

19. “La deriva reaccionaria de la izquierda”, Página indómita”, Barcelona, 2018, pp. 227 y ss. Sin olvidar otra cuestión que quizás no se matiza adecuadamente en el discurso sobre la historia política, en concreto la de que cuando se habla de “la Atenas de Pericles”, o de “la república de Maquiavelo”, o de “la Inglaterra de Harrington”, de forma implícita se está sugiriendo que allí existió una sociedad tal como algunos pensadores la desearon e hipotizaron, cuando la realidad histórica es que tales sociedades tuvieron niveles de exclusión de la ciudadanía y trato inequitativo y despótico para con la mayoría de personas en ellas existentes absolutamente inadmisibles desde sus propios planteamientos. Vamos, que el republicanismo fue siempre un ideal literario, nunca una realidad histórica, y la llamada “tradición aristotélica” o “tradición republicana” o el “humanismo cívico” de Pocock nunca fueron una descripción de la sociedad en la que se pensaba. Tomo esta observación de Robert Dahl, “La democracia y sus límites”, Paidós, 2ª ed., Barcelona, 1993, pp. 345 y sg.

20. Fondo de Cultura Económica, Mexico, 1996.

21. La propia idea de la Constitución como norma jurídica suprema impide hablar de otro soberano que la Constitución misma. Si el pueblo es soberano, la Constitución no es norma suprema, y si es norma suprema, el pueblo no es soberano. Tertium non datur”, F.J. Bastida, “Constitución, soberanía y democracia”, Revista del Centro de Estudios Constitucionales 8 (1991), pg. 11).

22. Es una realidad la fragmentación del concepto unitario de soberanía como poder máximo e irresistible, para condicionarlo y desglosarlo en un haz de facultades que se distribuyen entre diferentes instituciones. Queda en teoría la vieja posibilidad de reconcentrar el poder soberano en una sola mano, pero tal cosa llevaría consigo el aislamiento, la alteración de la convivencia y la imposibilidad de progresar en la comunidad internacional del estado que tal cosa acordara (S. Muñoz Machado, “Vieja y nueva Constitución”, Crítica, Barcelona, 2016, pg. 159.